

Anuncian que habrá penas para medios de difusión ante inequidad en campañas

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El vocal de la Junta del Instituto Nacional Electoral (INE) en la entidad, Joaquín Rubio Sánchez, informó que en la fiscalización de las campañas de candidatos al Poder Judicial existe un monitoreo para ubicar casos donde los medios de comunicación o difusión incurrieron en inequidad o venta de espacios para promover candidaturas con entrevistas o notas que no estuvieron disponibles para todos los participantes.

Al terminar la etapa de las campañas, dijo, se conocerá el informe que presente el área de fiscalización para ubicar a los que no se ajustaron a las reglas de la contienda electoral, así como a quienes invirtieron recursos en redes para pautar contenido y tener mayor alcance.

Rubio Sánchez señaló que la sanción puede ir desde una amonestación hasta multas económicas, dependiendo de lo que estime el Consejo General del INE y los tribunales electorales.

Oídos y ojos

“Todo lo monitoreamos, e inclusive, los medios nos deben entregar un reporte si se les invitó a todas los candidatos, porque puede ser que se haya hecho y no todos acudieron”, indicó.

De acuerdo a la ley electoral, los candidatos no tienen permitido adquirir tiempo para anunciarse en radio y televisión, como tampoco espacio en medios impresos ni tampoco pueden hacer inversiones en redes sociales para potenciar su alcance.

La cobertura que los medios de comunicación hagan a las campañas de candidatos deben ser en términos de equidad, es decir ofrecer a todos el mismo espacio y oportunidad de expresarse, ya sea a través de la cobertura de eventos o entrevistas, tomando en cuenta a todos los contendientes por el mismo cargo o distrito.

Al finalizar las campañas los ex candidatos deberán entregar un informe de gastos e ingresos para corroborar que no recibieron dinero público o de actividades ilícitas y que se ajustaron a los topes de gastos de campaña para cada elección, pues el hecho de rebasarlos implicaría, en su caso, perder la constancia de mayoría que acredite el triunfo. ■



La sanción puede ser amonestación o multa. IVÁN CARMONA